

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO DE 2003

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JUAN N. SILVA MEZA PRESIDENTE, JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, JOSÉ DE

JESÚS GUDIÑO PELAYO Y JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO CUATRO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EL PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE POR ESTA OCASIÓN SE MODIFICARÁ EL ORDEN DE LAS LISTAS, PARA VERSE EN PRIMER LUGAR LOS DE SU PONENCIA E INMEDIATAMENTE DESPUÉS LA LISTA DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.

ASÍ MISMO EXPRESÓ QUE EN ESTA OCASIÓN SE CUENTA CON LA GRATA PRESENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN, QUIEN FUERA DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA EL EFECTO DE INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL AMPARO EN REVISIÓN 378/2001 PROMOVIDO POR ***** Y EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 302/2002 PROMOVIDO POR *****. ASUNTOS EN LOS QUE SE DECLARÓ FUNDADO EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO Y QUE EN SESIÓN PÚBLICA DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL ACTUAL, NO SE OBTUVO LA MAYORÍA REQUERIDA PARA RESOLVERLOS, RAZÓN POR LA QUE EL

PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL HICIERA LA DESIGNACIÓN PARA EFECTOS DE DESEMPATAR LA VOTACIÓN, AL SEÑOR MINISTRO JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL PONCE PEÑA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 378/2001

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA RECURRIDA; MODIFICAR LA SENTENCIA QUE SE REVISAS; SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA PIDIÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL EN VIRTUD DE NO HABER CONFORMIDAD CON EL PROYECTO; SOMETIDO

A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO Y JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 302/2002

PROMOVIDO POR ***** , COMO SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO NACIONAL DE CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA PIDIÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL EN VIRTUD DE NO HABER CONFORMIDAD CON EL PROYECTO; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE DESECHADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS DE LOS MINISTROS JUVENTINO V. CASTRO, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN, QUIENES CONSIDERARON QUE SE DEBE DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN.

EN VISTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE DECLARÓ DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO AL QUEJOSO, POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS

MINISTROS HUMBERTO ROMÁN PALACIOS Y
JUAN N. SILVA MEZA.

EL MINISTRO PRESIDENTE PIDIÓ QUE LOS
AUTOS PASEN A LA PONENCIA DEL MINISTRO
GUDIÑO PELAYO PARA QUE SE HAGA CARGO
DEL ENGROSE CORRESPONDIENTE.

*EN ESTE MOMENTO EL PRESIDENTE DE
LA SALA JUAN N. SILVA MEZA AGRADECIÓ AL
MINISTRO JOSÉ VICENTE AGUINACO
ALEMÁN, PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA
SU PRESENCIA Y DECRETÓ UN RECESO PARA
DESPEDIRLO.*

*POSTERIORMENTE SE REANUDÓ LA
SESIÓN INTEGRÁNDOSE A LA MISMA LA
SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO
DE GARCÍA VILLEGAS.*

AMPARO EN REVISIÓN 1057/2002

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA
ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS
AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SE DEVUELVAN LOS
AUTOS AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN
MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER
CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN
LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO SILVA MEZA, MANIFESTÓ QUE CONSIDERA ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA CONOCER DE ESTE AMPARO EN REVISIÓN AL ACTUALIZARSE LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE AMPARO TODA VEZ QUE DENTRO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN EL JUICIO DE AMPARO, EN SU INTEGRACIÓN, TIENE UN VÍNCULO DE PARENTESCO EN LA LÍNEA COLATERAL EN SEGUNDO GRADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA SALA PARA QUE SEA CALIFICADO.

POR LO EXPUESTO EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA PIDIÓ AL MINISTRO DECANO TOMARA LA PRESIDENCIA PARA QUE SE VALORE EL IMPEDIMENTO PLANTEADO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL SEÑOR MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, PRIMERO EN EL ORDEN DE DESIGNACIÓN EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS SEÑORES MINISTROS PRESENTES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASUMIÓ LA PRESIDENCIA Y SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS MINISTROS EL IMPEDIMENTO EXPUESTO POR EL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA; SOMETIDO A

VOTACIÓN FUE CALIFICADO DE FUNDADO EL IMPEDIMENTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

A CONTINUACIÓN EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO RETURNÓ EL PRESENTE AMPARO EN REVISIÓN A LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO, POR SER LA ÚNICA EN EL TURNO DE NIVELACIÓN, QUIEN HIZO LA MISMA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

EL MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS MINISTROS EL AMPARO EN REVISIÓN 1057/2002, EL QUE SIN DISCUSIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.

EN ESTE MOMENTO EL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO DEVOLVIÓ LA PRESIDENCIA AL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, PARA QUE CONTINÚE CON LA LISTA DE LOS DEMÁS ASUNTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 919/2002

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA

RECURRIDA; MODIFICAR LA SENTENCIA QUE SE REVISARÁ; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y CONCEDERLO CONTRA LA EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL ARTÍCULO 109, FRACCIÓN XI, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL AÑO DOS MIL DOS.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1222/2002

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 12/2003

PROMOVIDA POR ******, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PLENO DEL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA LICENCIADA GUADALUPE M. ORTÍZ BLANCO, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DE LA SALA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 16/2002-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS, PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y PUBLÍQUESE LA TESIS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

**PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO
PONENTE GUDIÑO PELAYO RETIRÓ EL
PRESENTE ASUNTO.**

CONTRADICCIÓN DE TESIS 96/2002-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y
DÉCIMO PRIMER TRIBUNALES COLEGIADOS,
AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO
Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO
PRIMER CIRCUITO,

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO
EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

**PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO
PONENTE GUDIÑO PELAYO RETIRÓ EL
PRESENTE ASUNTO.**

CONTRADICCIÓN DE TESIS 88/2001-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER
TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SÉPTIMO
CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO
DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ
EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS Y QUE ÉSTA
HA QUEDADO SIN MATERIA.

**PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE
FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 341/2002-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO E IMPONER MULTA A ***** EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 353/2002-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 381/2002-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1888/2002

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 89/2002-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL QUINTO Y NOVENO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLIQUE Y REMITA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

PUESTO A DISCUSIÓN TANTO EL PROYECTO COMO LAS TESIS QUE SE PROPONEN FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE A LA TESIS JURISPRUDENCIAL LE CORRESPONDE EL NÚMERO 11/2003 Y A LA AISLADA EL VII/2003.

LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA LICENCIADA IRMA LETICIA FLORES DÍAZ, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 1074/2002

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1913/2002

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL HIDALGO-MÉXICO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 356/2002-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO E IMPONER A *****, UNA MULTA DE SESENTA Y CINCO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO, A CADA UNO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 367/2002-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS *****.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO; DEJAR FIRME EL ACUERDO RECLAMADO E IMPONER MULTA A LOS RECURRENTES EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INDICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SALA SE CAMBIÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 369/2002-PL

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA PIDIÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS

MINISTROS JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO
Y HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.

EL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN
PALACIOS SOLICITÓ QUE DESPUÉS DE QUE
SE FORMULE EL ENGROSE
CORRESPONDIENTE LE SEA TURNADO PARA
EL EFECTO DE FORMULAR SU VOTO
PARTICULAR, VOTO AL QUE SE AGREGÓ EL
MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 372/2002-PL

INTERPUESTO POR *****
DEL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL
PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS
*****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO
INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO
RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE
DE LA SALA PIDIÓ SE TOMARA VOTACIÓN
NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE
APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN
CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS
MINISTROS JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO
Y HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.

EL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS SOLICITÓ QUE DESPUÉS DE QUE SE FORMULE EL ENGROSE CORRESPONDIENTE LE SEA TURNADO PARA EL EFECTO DE FORMULAR SU VOTO PARTICULAR, VOTO AL QUE SE AGREGÓ EL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.

AMPARO EN REVISIÓN 964/2002

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1149/2002

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

**PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE
FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1752/2002

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE
FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1859/2002

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

**PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE
FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 14/2003-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE

OCTUBRE DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO ANTONIO ESPINOSA RANGEL, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONFLICTO COMPETENCIAL 479/2002

SUSCITADO ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL; QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE AL PRIMER

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO; SE REMITA TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS TRIBUNALES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE
SENTENCIA 51/1986**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 360/2002-PL

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA

MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
PRIMERA SALA**

**LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO
RINCÓN.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MJSR/AGG/lgm

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO CINCO, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES).